



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

REGLAMENTO DE CONVIVENCIA DE LA ESO

DOCUMENTOS BASE

- Decreto Foral 47/2010 [DECRETO FORAL 47/2010](#)
- Decreto Foral 57/2014 [DECRETO 57/2014](#)
- Orden Foral 204/2010 [ORDEN FORAL 201/2010](#)

Por la que se regula la convivencia en los centros públicos y privados concertados de la Comunidad Foral de Navarra.

Bu

ÓRGANOS COMPETENTES

- **Equipo Directivo, Comisión de Convivencia y Claustro de profesores de Secundaria:** encargados de elaborar y velar por el cumplimiento del presente documento.
- **Profesorado responsable y Tutores:** en las faltas contrarias a la convivencia, aquella persona a cargo del grupo en el momento de la falta será quien traslade a la comisión de convivencia la información de lo acontecido, quién realice el parte inicial y quién proponga medidas a adoptar para que se aplique el Reglamento de convivencia.
- **Directora Pedagógica, Comisión de Convivencia, Coordinadoras y Tutoras-es:** En las conductas gravemente perjudiciales para la convivencia serán las responsables de aplicar el Reglamento de convivencia.
- **Consejo Escolar:** formado por representantes de la Entidad Titular, del Personal No Docente, de los Profesores, de los Padres y de los Alumnos. En los casos EXCEPCIONALMENTE GRAVES en los que la Comisión de Disciplina decida abrir EXPEDIENTE DISCIPLINARIO a un alumno-a u otras medidas



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

de carácter extraordinario (DENUNCIAS) se reunirá para aprobar dichas medidas y supervisar el proceso que se deberá llevar a cabo según lo dispuesto en la legislación vigente.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

ORIENTACIONES GENERALES

- El alumnado será debidamente informado por sus tutoras-es al comienzo de cada curso escolar de cuáles son estas normas y de las consecuencias que conlleva su incumplimiento.
- Habrá una copia de la presente normativa en cada aula y en la Secretaría del centro escolar a disposición para su consulta.
- Cualquier falta no indicada en el presente desarrollo normativo, y prevista en los documentos base o en la legislación vigente debe considerarse incluida, quedando la sanción-corrección correspondiente a criterio de los órganos competentes mencionados.
- En algunos casos se ha revisado por parte del claustro de profesores y del equipo directivo la calificación, medida adoptada y órganos competentes de algunas de las faltas que aparecen en los documentos base. En caso de contradicción o no-coincidencia, se considera que el presente desarrollo está actualizado y adaptado a las circunstancias actuales del entorno escolar, por lo que prevalecerán las medidas aquí indicadas que corresponden al Decreto Foral 47/2020
- Si la persona responsable de una falta es encubierta por sus compañeros-as, se considerará corresponsable de dicha falta al conjunto de los mismos, debiendo cumplir la medida que se determine en el grado de corresponsabilidad que se considere en cada caso (incluido el pago de desperfectos)
- En caso de no estar de acuerdo con una sanción-corrección se podrá recurrir la misma al órgano responsable inmediatamente superior al que ha tomado la medida disciplinaria. Si la ha tomado el profesor-a responsable, se recurrirá al tutor-a; si la ha tomado el tutor-a, al coordinador-a; y así sucesivamente a la Comisión de Convivencia, al Consejo Escolar, siempre siguiendo el orden establecido.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

- Las conductas contrarias a la convivencia conllevan la comunicación por escrito a la familia del alumno-a implicado-a por parte del profesorado del incidente que ha dado lugar a dicha medida. Las conductas gravemente perjudiciales a la convivencia conllevan la reunión de la familia con la dirección y con al menos un miembro de la Comisión de Convivencia para comunicar la medida.
- **En caso de que la acumulación y reiteración de conductas contrarias a la convivencia pueda suponer una privación del derecho de asistencia al centro, las tutoras-es avisará por escrito a la familia del alumno-a implicado-a de dicha posibilidad antes de llegar al límite de las conductas contrarias a la convivencia establecido en la normativa.**
- Las derivaciones del alumnado a la sala de guardia se cumplirán siempre que dicha sala esté bajo la supervisión del profesorado de guardia correspondiente.
- Durante la aplicación de medidas de suspensión del derecho de asistencia a clase o al centro escolar, el alumno-a implicado-a podrá acceder al centro escolar para la realización de los exámenes y pruebas de evaluación establecidas, **salvo que el centro establezca alguna otra medida de evaluación (por ejemplo, prueba online) Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.**
- El centro no se hace responsable de la pérdida, robo o rotura de cualquier objeto personal del alumnado.
- Teniendo en cuenta el histórico del alumno-a, la opinión del Claustro de profesores, la recomendación de las tutoras, es la Comisión de Convivencia y el **Equipo Directivo** quién en última instancia determinan si un alumno-a participa en una actividad o salida complementaria.
- La normativa educativa se aplicará en los siguientes supuestos:
 - Dentro del horario y del recinto escolar.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

- o Fuera del horario y recinto escolar si las conductas están directamente relacionadas con los derechos y deberes del alumno.
- o Durante la realización de actividades complementarias y extraescolares.
- Las conductas susceptibles de corrección se clasifican en:
 - o Conductas contrarias a la convivencia.
 - o Conductas gravemente perjudiciales para la convivencia.
- **Para la aplicación de medidas educativas pueden considerarse atenuantes** a la hora de sancionar las faltas:
 - o El reconocimiento espontáneo de la responsabilidad en las conductas incorrectas..
 - o Voluntad de participación y la actitud reflexiva y facilitadora del alumnado en el proceso.
 - o La constancia en hechos de reparación de daño.
 - o La falta de intencionalidad.
 - o La petición de disculpas.
 - o El no haber sido aplicadas medidas educativas con anterioridad.
- **Para la aplicación de medidas educativas, pueden considerarse agravantes** a la hora de sancionar las faltas:
 - o La ocultación de la misma o de su autoría
 - o La premeditación
 - o La realización de actos que entrañen o fomenten la violencia, el racismo, la xenofobia o cualquier otra discriminación sexual, religiosa, política,...
- Reiteración a lo largo del mismo curso escolar de conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia.
- Incumplimiento de una sanción previamente impuesta.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

- Conductas que afecten negativamente a otros miembros de la comunidad educativa **y más allá de esta**, especialmente si son menores de edad o están en situación de fragilidad.
- Actuaciones que impliquen cualquier tipo de discriminación.
- Incitación o estímulo a la actuación colectiva lesiva de los derechos de los demás miembros de la comunidad educativa.
- Publicidad manifiesta de actuaciones gravemente perjudiciales para la convivencia.
- La especial relevancia de los perjuicios causados.
- Grabación o difusión por cualquier medio de las conductas merecedoras de corrección.
- **Las circunstancias agravantes adquirirán una circunstancia agravante extraordinaria en el caso de producirse en contra del profesorado.**

CRITERIOS PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS

1. Todo docente, en ejercicio de su autoridad, tiene el deber de propiciar el buen clima escolar para los aprendizajes, y por ello, el deber de prevenir, apercibir y corregir cualquier comportamiento contrario a la convivencia cometido por el alumnado en el desarrollo de las actividades educativas organizadas por el centro.
2. Todas las medidas que hayan de aplicarse a las conductas susceptibles de corrección tendrán carácter educativo para el alumno o alumna, responsable de sus acciones. Además garantizarán el respeto a los derechos del alumnado y tendrán como referente la mejora de la convivencia.
3. Ante la aplicación de medidas, todo alumno o alumna o, cuando así proceda, el padre, la madre o representantes legales tienen derecho a ser escuchados y a formular alegaciones para su defensa según lo establecido en este Decreto.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

4. En todo caso, se tendrá en cuenta que:

- a) Las medidas deberán asegurar la continuidad del proceso educativo del alumnado sin menoscabo de su formación académica.
- b) No se aplicarán medidas contrarias a la integridad física ni a la dignidad personal.
- c) La aplicación de las medidas respetará la proporcionalidad con la conducta del alumno o alumna.
- d) En la aplicación de las medidas se tendrá en cuenta la edad y las circunstancias personales, familiares y sociales del alumno o alumna. A estos efectos, el personal docente podrá recabar la información que estime necesaria sobre las aludidas circunstancias y recomendar, en su caso, a la familia o a las instituciones públicas competentes, la adopción de las medidas necesarias.
- e) La medida aplicada deberá contemplar la necesaria reparación de daños, especialmente cuando éstos sean de índole personal.

5. Cualquier medida educativa podrá ser precedida de advertencia, amonestación y requerimiento de rectificación de modo verbal y/o escrito, así como de una reflexión sobre la conducta inadecuada y sus consecuencias.

6. Para considerar la conveniencia de la aplicación de una determinada medida educativa, tanto el profesorado responsable como la dirección- Equipo Directivo, podrán disponer del asesoramiento del orientador o la orientadora del centro, de la Comisión de convivencia del centro, de la Asesoría para la Convivencia del Departamento de Educación, de la Inspección Educativa y de los Servicios Sociales de Base.

7. Con el fin de enfatizar el carácter educativo y prevenir la aparición de conductas análogas, tras la aplicación de las medidas se podrán realizar, a criterio de la dirección del centro, entrevistas entre el alumno o alumna, la dirección y las personas que ésta considere adecuadas.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

- **Los Partes de Conductas Contrarias a la Convivencia son acumulables durante el curso escolar.**

PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE CONDUCTAS CONTRARIAS A LA CONVIVENCIA

- 1. La aplicación de las medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia corresponde al director o directora del centro, a la Comisión de Convivencia, o al profesor o profesora que esté en ese momento impartiendo clase. Estas medidas serán comunicadas al alumno o alumna, a la dirección del centro, la Comisión de Convivencia y al tutor o tutora, que a su vez lo comunicará a los padres o representantes legales.**
- 2. El centro educativo concretará el procedimiento a seguir para la aplicación de medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia, garantizando en todo caso lo establecido en el artículo 12 Decreto Foral 47/2010**
- 5. Si, transcurridos veinte días lectivos desde el conocimiento de la autoría de los hechos no se hubieran aplicado medidas educativas, no cabrá la aplicación de las mismas.**
- 6. Contra las medidas educativas ante conductas contrarias a la convivencia no cabe reclamación alguna en vía administrativa.**

MEDIDAS EDUCATIVAS DE APLICACIÓN ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA

- 1. Las medidas educativas de aplicación ante conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, recogidas en el Reglamento de convivencia, son las siguientes:**



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

- a) Realización de tareas fuera del horario lectivo en beneficio de la comunidad educativa, así como la reparación del daño causado en las instalaciones, autobuses, comedor, materiales, documentos o en las pertenencias de otras personas.
- b) Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y/o extraescolares del centro durante todo o parte del curso escolar.
- c) Traslado definitivo del alumno o alumna a otro grupo del mismo curso.
- d) Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo. Además, en aquellas situaciones en las que el centro conozca que concurren circunstancias de especial situación de riesgo o posible desamparo que pudiera afectar a un menor como consecuencia de la aplicación de esta medida educativa, se comunicará, a través de la dirección, a los Servicios Sociales de Base.
- e) Excepcionalmente, cuando concurren circunstancias que causen alarma en la comunidad educativa, el director o directora del centro, con el visto bueno del Consejo escolar, solicitará a la Dirección General de Inspección y Servicios el cambio de centro educativo, que se



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

llevará a cabo preferentemente dentro de la red de centros y modalidad lingüística en la que se encuentre escolarizado el alumno o alumna.

2. El director o directora podrá aplicar medidas cautelares previas a la aplicación de las medidas educativas definitivas. Las medidas cautelares deberán estar recogidas en el Reglamento de convivencia del centro y podrán consistir en:

- a) El cambio temporal de grupo.
- b) La suspensión temporal de asistencia a determinadas clases o al centro.
- c) La suspensión de asistencia a actividades complementarias o extraescolares.
- d) La suspensión de la utilización de los servicios complementarios del centro.

3. **Las conductas establecidas en el apartado 1 a) del artículo 17 del DF 47/2010 y cualesquiera otras de las establecidas en dicho artículo que tengan como origen o consecuencia una discriminación contraria al artículo 14 de la Constitución española o acoso basado en el género, orientación o identidad sexual, o un origen racial, étnico, religioso, de creencias o discapacidad, o que se realicen contra el alumnado más vulnerable por sus características personales, sociales o educativas, llevarán asociada, con carácter general, como medida correctora, la suspensión del derecho de asistencia al aula o al centro por un período máximo de quince días lectivos o el cambio de centro, o, en el caso de alumnado que curse enseñanzas postobligatorias, la suspensión por el período máximo que cada centro establezca en su Reglamento de Convivencia o la rescisión de matrícula, sin perjuicio en ambos casos de aplicar el centro el cambio de medida que se le proponga en los términos del apartado anterior.**



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

3. Los centros, en el ejercicio de su autonomía, podrán concretar en su Reglamento de convivencia las medidas educativas expuestas en los DF y OF que regulan la convivencia, teniendo en cuenta el Proyecto educativo y el carácter propio del centro. **Asimismo, el alumnado o la familia podrán plantear una medida educativa alternativa a la decidida por el centro; la dirección del mismo podrá aceptar esta propuesta si considera que es más favorable para el alumno o alumna y para la convivencia en dicho centro.**

También en cualquier caso son consideradas conductas gravemente perjudiciales para la convivencia las de incitación a otro miembro del alumnado a la realización de cualesquiera de las conductas consideradas gravemente perjudiciales.

PROCEDIMIENTO ORDINARIO PARA LA APLICACIÓN DE MEDIDAS EDUCATIVAS ANTE CONDUCTAS GRAVEMENTE PERJUDICIALES PARA LA CONVIVENCIA.

1. Cualquier conducta gravemente perjudicial o las consecuencias que de ella se deriven deberá ser puesta en conocimiento de la dirección del centro. El director o directora, la Comisión de Convivencia, el coordinador-a o, en su caso, el profesor o profesora en quien delegue, podrá efectuar cuantas indagaciones o actuaciones considere oportunas para tipificar la acción como tal, así como para identificar a los responsables e iniciar el correspondiente procedimiento ordinario en el plazo máximo de tres días lectivos contados desde el día siguiente al del conocimiento del hecho.

2. Si habiendo transcurrido el plazo de tres días lectivos al que se hace referencia en el punto anterior no se hubiera identificado a la persona o personas presuntamente responsables, el director o directora o, en su caso, el profesor o profesora en quien delegue, según lo dispuesto en el Reglamento de convivencia, podrá continuar con las actuaciones que considere oportunas para identificarlas y poder iniciar el correspondiente procedimiento.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

- 3. El procedimiento ordinario comenzará con la entrega del documento de inicio, al alumno o alumna, a su padre o madre o representantes legales y a la persona instructora. La conducta gravemente perjudicial para la convivencia prescribirá si la entrega del documento no se hubiera realizado transcurridos sesenta días lectivos desde el conocimiento de la autoría de los hechos.**
- 4. Las medidas cautelares aplicadas, en su caso, podrán mantenerse hasta la finalización del procedimiento, con el límite temporal, en el caso de que coincidan con la medida a aplicar, establecido para la medida propuesta y en cualquier caso dentro de los máximos fijados en el artículo 19 del DF 47/2010. El tiempo que haya permanecido el alumno o alumna sujeto a medida cautelar se descontará de la medida educativa aplicada**



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	DEBER DEL ALUMNADO	NORMA DE CONVIVENCIA	CONDUCTA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN	CLASIFICACIÓN DE LA CONDUCTA	MEDIDAS EDUCATIVAS
	1. Estudiar, deber fundamental de los alumnos y las alumnas.				
	a) Asistencia y participación activa en todas las actividades escolares obligatorias.	Todos los alumnos tienen el derecho y la obligación de asistir al centro escolar. Las faltas de asistencia serán aceptadas por causas debidamente justificadas.	Faltas injustificadas de asistencia a clase. Se considerarán faltas injustificadas de asistencia a clase <u>las que no sean excusadas de forma escrita</u> o las justificaciones consideradas dudosas a criterio del centro. La dirección del centro definirá el procedimiento de justificación de faltas y cuantas medidas considere necesarias para recabar información a efectos de justificación de las mismas.	CCC	<p>Conversación con la tutora para determinar las causas y motivos de la falta de asistencia y comunicación directa con la familia.</p> <p>A) 3 faltas de asistencia injustificadas al trimestre supondrá 1 PCC. 2 jornadas lectivas con faltas de asistencia injustificadas al mes se iniciará el Protocolo de Absentismo y trabajo en red con Servicios Sociales de Burlada. Se podrá aplicar también como medida, la pérdida del derecho a asistir a salidas organizadas por el centro .</p> <p>B) La salida del recinto escolar sin justificante escrito o permiso expreso de un profesor-a se considera falta de asistencia injustificada y se considerará FUGA por lo que se procederá a avisar a la familia y a la Policía Foral/Municipal en su caso)</p> <p>C) La acumulación de 3 PCC supondrá la aplicación de normativa de CGP/ pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias.</p>



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

		<p>Todos los alumnos deben realizar las actividades programadas en horario lectivo salvo por impedimento médico.</p>	<p>Cualquier otra incorrección que altere el normal desarrollo de la actividad escolar y que no constituya conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro. P ej.,negarse a realizar una actividad programada en horario lectivo. En caso de que la negativa se deba a causas relacionadas con la salud, será necesario entregar el correspondiente informe médico.</p>	<p>CCC</p>	<p>PCC Derivación al aula de guardia Inasistencia, por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la convivencia. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor o profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.</p> <p>Escuchar y recoger las razones para negarse a realizar la actividad y en caso de que su negativa no se deba a causas médicas. PCC. Evaluar con 0 el trabajo no entregado. Intervención en su caso.</p>
		<p>Todos los alumnos tienen la obligación de acudir a clase a todas las horas lectivas.</p>	<p>En caso de faltar en la jornada del examen y no justificar ausencia</p>	<p>CCC</p>	<p>Comunicación a la familia. Se realizará el examen cuando el profesor-a lo considere oportuno.</p>
		<p>Las fechas de las convocatorias</p>	<p>Ausencia en convocatoria ordinaria y extraordinaria.</p>	<p>CCC</p>	<p>No se realizarán exámenes fuera de la convocatoria.</p>



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

		ordinarias y extraordinarias son inamovibles.			(en casos excepcionales, a criterio del centro en situaciones vitales de gravedad)
	b) Puntualidad y respeto a los horarios de las actividades del centro, independientemente de que éstas se desarrollen dentro o fuera de las instalaciones.	La puntualidad en las actividades del centro es una obligación de todos los componentes de la Comunidad Educativa.	Faltas injustificadas de puntualidad a clase. Se considerarán faltas injustificadas de puntualidad a clase las que no sean excusadas de forma escrita. La dirección del centro definirá el procedimiento de justificación de faltas y cuantas medidas considere necesarias para recabar información a efectos de justificación de las mismas. Participación en inasistencias grupales a clase no autorizadas por la dirección.	CCC/CGP	D) Ante 9 retrasos injustificados la medida será PGP. La familia/tutores contarán con 3 días para hacer llegar el justificante al tutor/a. Las faltas de asistencia y retrasos prescribirán al trimestre. Información a la familia. Falta de asistencia no justificada.
	c) Estudio y esfuerzo para conseguir el máximo desarrollo según sus capacidades.	El alumnado debe traer todos los días a clase el material correspondiente a cada asignatura.	Asistencia reiterada a clase sin el material necesario por razones imputables al alumno o a la alumna		A) 3 faltas de material en una determinada asignatura al trimestre. Cada profesor-a establecerá las medidas que considere pertinentes, pudiendo incluir entre las mismas bajar un punto de la nota media del trimestre en dicha asignatura cada 3 faltas de material. B) Parte de material
	d) Ejercicio de los hábitos en lo	Todos el alumnado debe	Descuido voluntario y reiterado de la higiene, la limpieza y el aseo personal.	CCC	Entrevista con la tutora y posterior comunicación a la familia. Amonestación verbal.



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	referente a descanso, alimentación e higiene.	acudir al centro debidamente aseado y en las condiciones favorables para el estudio.	Falta de higiene personal.		
			Detección de problemas de sueño y concentración	CCC	Amonestación verbal, información a la familia
		Los alumnos deberán mantener los hábitos de consumo saludables durante el horario escolar y en las actividades complementarias	El consumo de drogas, su distribución, fumar tabaco, consumir bebidas alcohólicas en los espacios del centro, en el transporte escolar en las excursiones y salidas y/o durante la realización de actividades organizadas por el centro, así como la incitación a dichas conductas. Exhibición o consumo en el recinto escolar (incluidos patio, pasillos,...) de sustancias no autorizadas (drogas legales e ilegales, sustancias tóxicas,...) en horario escolar (incluidos los recreos) y en actividades complementarias	CGPC	Aplicación de normativa referente a CGP Suspensión del derecho a participar en actividades complementarias y /o extra escolares. <u>DF 47/2010</u> Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos.
2. Respetar la labor educativa y la autoridad del profesorado y de la dirección, así como seguir las indicaciones de otros agentes de la comunidad educativa o que presten sus servicios a la misma.					



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	<p>a) Respetar la labor educativa del profesorado y de la dirección, reconociendo su autoridad, y seguir las indicaciones de otros agentes de la comunidad educativa o que presten sus servicios a la misma, tanto en el ejercicio de su labor educativa como en el control del cumplimiento de las normas de convivencia y de las normas de organización y funcionamiento del centro.</p>	<p>Mostrar un trato amable, referente y respetuoso con todas las personas, manteniendo actitudes, modales y un lenguaje adecuado.</p>	<p>Uso de lenguaje verbal, no verbal y escrito inadecuado e irrespetuoso.</p> <p>Mostrar actitudes irrespetuosas ante al profesorado así como hacer caso omiso a las indicaciones que se le soliciten.</p> <p>Falta de respeto a la autoridad del profesor o profesora, así como la desobediencia al personal del centro en el ejercicio de sus funciones.</p> <p>Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas.</p> <p>Trato incorrecto y desconsiderado hacia miembros de la comunidad educativa o hacia quienes presten sus servicios a la misma.</p>	<p>PCC /PCGP</p>	<p>Derivación del alumno-a a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente.</p> <p>Reflexión sobre lo ocurrido con la tutora/ orientadora/ miembro de la Comisión de Convivencia.</p> <p>Facilitar ocasión para la reparación de daño.</p> <p>Parte Conducta Contraria a la Convivencia y en su caso Parte de Conducta Gravemente Perjudicial.</p> <p>Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos.</p>
--	--	---	---	------------------	--



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

		<p>El alumnado debe permanecer en el aula durante los cambios de clase salvo autorización previa del profesorado.</p>	<p>Salir del aula sin permiso en cambios de clase.</p>	<p>CCC</p>	<p>Amonestación verbal. Parte contrario a la convivencia en caso de reiteración de los hechos.</p>
		<p>Todo el alumnado debe respetar y mantener la veracidad de los documentos oficiales y las pruebas de evaluación y de los hechos que ocurran.</p>	<p>Mentir o dar información falsa intencionadamente al personal del centro que perjudique seriamente a algún miembro de la comunidad educativa o que preste sus servicios a la misma.</p> <p><i>A) Manipulación o falsificación de firmas o documentos (no se admitirán reclamaciones en exámenes o ejercicios que hayan podido ser manipulados –típex, goma de borrar,...)</i></p>	<p>CGP</p>	<p>APLICACIÓN DE NORMATIVA CGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos.</p>
			<p><i>B) No entregar o no comunicar a los padres, madres o representantes legales documentos de suma importancia, así como no hacer entrega o falsificar la firma en boletín de notas y los PCC</i></p>	<p>CCC/CGP</p>	<p>Sesión de reflexión con la tutora/ la Comisión de Convivencia. APLICACIÓN DE NORMATIVA CGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos.</p>



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

			C) Suplantación de identidad en la documentación y/o en la comunicación con las familias (a través de correos electrónicos, plataformas)		
	b) Realizar los trabajos o tareas encomendadas por el profesorado.	Los alumnos-as deben realizar las tareas o trabajos que solicite el profesor dentro de las fechas establecidas.	Falta continuada de trabajo del alumno o alumna, tanto en casa como en clase: <i>A) 1 Falta de tarea al trimestre</i> <i>B) 3 faltas de tarea al trimestre en la misma asignatura.</i>	CCC	<i>A) amonestación verbal.</i> B) Cada profesor-a establecerá las medidas que considere pertinentes, pudiendo incluir entre las mismas bajar un punto (y como máximo dos), de la nota media del trimestre en dicha asignatura cada 3 faltas de tarea.
			Falta continuada de trabajo del alumno o alumna, tanto en casa como en clase. No entregar trabajos considerados pruebas de evaluación en el plazo establecido		



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	c) Respetar el Proyecto educativo y el carácter propio del centro.	Los alumnos deben comportarse adecuadamente en todo momento, incluidos los actos relacionados con el ideario del centro.	Manifestaciones expresas contrarias a la dignidad de las personas y a los derechos democráticos legalmente establecidos, así como al Proyecto educativo y al carácter propio del centro. Comportamiento indebido en actos relacionados con el ideario del centro (eucaristías, día de la paz, día del colegio...)	CCC	PCC. Se valorarán y en casos graves se procederá a la aplicación de normativa PCGP Amonestación verbal, PCC, PCGP en caso de que proceda.
3. Participación y colaboración de manera positiva en la mejora de la convivencia escolar y en la consecución de un adecuado clima de estudio, tanto en el aula como en el centro. Este deber implica:					
	a) Cumplir las normas de organización y funcionamiento y las normas de convivencia del centro.	Los alumnos deben respetar las normas de comportamiento tanto en las actividades del centro escolar como en actividades complementarias.	Comportamiento inadecuado en actividades y salidas complementarias Comportamiento inadecuado en el recinto escolar en los cambios de y a la entrada y salida (abrir ventanas, gritar, correr, ...)	CCC CCC/CGP	PCC ó Pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias Amonestación verbal/ PCC/ PCGP dependiendo de la gravedad de los hechos



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

			<p>Llevar o utilizar equipos, materiales, prendas o aparatos prohibidos, salvo en el caso de estar autorizado para ello por parte de la dirección.</p> <p>Exhibición o uso en el recinto escolar (incluidos patio y pasillos) de objetos inadecuados (videoconsolas, móviles, equipos musicales, monopatines, bicicletas, cascos...) en horario escolar.</p>	CCC	<p>Se retirará el objeto y se informará a la familia para que un adulto autorizado pase recoger el dispositivo u objeto en cuestión.</p>
			<p>Beber o comer (incluidos chicles, caramelos,...) en el aula, en los pasillos o en otros lugares no autorizados</p>	-	<p>Amonestación verbal. PCC en caso de reiteración.</p>
	<p>Todos los alumnos deben respetar el trabajo del resto de sus compañeros. Y no interrumpir el ritmo de trabajo del aula.</p>	<p>Incumplimiento del deber del estudio o cualquier otra conducta durante el desarrollo de la clase que pueda dificultar el ejercicio del derecho y el deber de estudiar de sus compañeros y compañeras.</p> <p>Interrumpir el ritmo de estudio en el aula (pasar papeles, levantarse, hablar sin permiso, molestar a los compañeros,...)</p>	CCC	<p>Amonestación verbal, PCC, o derivación a la sala de guardia, derivación a otra aula a criterio del profesor-a Inasistencia, por un período máximo de 3 sesiones, a las materias que imparta el profesor o profesora con quien se haya producido la conducta contraria a la convivencia. Durante este tiempo, el alumno o alumna deberá realizar en el centro las actividades formativas que determine el profesor o profesora que ha aplicado la medida para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo.</p>	



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

					Formación individualizada y al grupo sobre las consecuencias de dichas actuaciones.
		Todos los alumnos deberán cumplir las medidas educativas impuestas.	Conductas de insubordinación, con especial atención al incumplimiento de las medidas educativas impuestas.	CGPC	PCGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos.
			Reiteración de faltas contrarias a la convivencia .	CGPC	Acumulación de 3PCC supone 1 PCGP. Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos
a) Participar y colaborar activa y positivamente con el resto de miembros de la comunidad educativa para favorecer el desarrollo de todas las actividades educativas.	Todo alumno debe permitir el normal desarrollo de las actividades del centro.		Cualquier incorrección o acto dirigido directamente a impedir el normal desarrollo de las actividades del centro. A) Entrar sin permiso en zonas no autorizadas (sala de profesores, despachos, otras aulas,...)	CCC/CGP	PCC/ PCGP. Según valoración del centro sobre lo ocurrido. Derivación a sala de guardia. Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos..
			B) Abrir sin permiso cajones, armarios o dependencias del centro no autorizados.	CCC	PCC/ PCGP. Según valoración del centro sobre lo ocurrido. Derivación a sala de guardia. Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. Pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias. PCC y en su caso PCGP



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

		Todos los alumnos deben respetar el trabajo del resto de sus compañeros. Y no interrumpir el ritmo de trabajo del aula.	Copiar o facilitar que otros alumnos o alumnas copien en exámenes, pruebas o ejercicios: A) <i>Hablar o molestar durante la realización de un examen o ejercicio de evaluación.</i>	CCC	A) En el caso de hablar o molestar: Amonestación verbal Bajar 2 puntos (sobre 10) la nota del examen o ejercicio del alumno implicado. En caso de reiteración retirada del examen. Nota del examen o ejercicio = 0 B) Nota del examen o ejercicio = 0
			B) <i>Copiar o dejarse copiar en un examen o ejercicio de evaluación</i>	CCC	
			C) <i>Reiteración</i>	CCC	
			Incumplimiento del deber del estudio o cualquier otra conducta durante el desarrollo de la clase que pueda dificultar el ejercicio del derecho y el deber de estudiar de sus compañeros y compañeras. Realizar durante el período lectivo actividades no autorizadas por el profesor responsable del grupo (leer revistas, estudiar otras asignaturas,...)	CCC	Amonestación verbal Derivación del alumno a la sala de guardia durante 1 hora lectiva de la asignatura correspondiente PCC
	b) Cooperar con el profesorado en la generación y mantenimiento de un adecuado clima de estudio, tanto en el aula como en el centro.	La reiteración a lo largo del mismo curso escolar de conductas contrarias y perjudiciales para la convivencia es considerada una	Reiteración de conductas contrarias a la convivencia.	CCC	PCC y CGP dependiendo de su reiteración.



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

		circunstancia agravante.			
	c) Participar, en la medida de sus posibilidades, en la prevención y en la resolución pacífica y justa de los conflictos que pudieran producirse.		No respetar el derecho de participación y opinión del resto del alumnado en especial de los más desfavorecidos.	CCC	Formación en el aula sobre derechos y deberes. Elaboración de ejercicios relacionados con la gestión del conflicto y pautas para el Buen Trato y una convivencia pacífica. PCC
	d) Participar activamente a favor de las personas más vulnerables, de quienes puedan sufrir acoso escolar, respetando, defendiendo e integrando a cualquier posible víctima y colaborando en las medidas que el centro establezca a través del protocolo "antibullying" incluido en su Plan de convivencia.	Todo alumno tiene la obligación de comunicar al centro cualquier conducta perjudicial para la convivencia en el centro.	Participar de manera activa en manifestaciones agresivas tanto físicas como verbales en todo el recinto escolar.	CGP	Aplicación de medias PCGP Apertura de Protocolo de Prevención de Conductas de Acoso. Sesión de reflexión con acciones de aceptación de responsabilidad y reparación de daño. Intervención formativa aprendizaje significativo en el aula
			No informar u ocultar posibles situaciones de acoso escolar dentro y fuera del aula entre el alumnado	CGP	En caso de ocultamiento aplicación de PCC y CGP dependiendo de la gravedad de los hechos ocultados.



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	e) Ofrecer y prestar ayuda a quienes la precisen.	Todo alumno tiene el deber de prestar ayuda en todo momento a cualquier miembro del centro escolar.	Omisión de ayuda.	CCC/CGP	PCC y PCGP según valoración
	f) Participar activamente con el centro para la inclusión del alumnado que presenta necesidades educativas especiales en las actividades y en la vida del centro	Favorecer la integración del alumnado con necesidades educativas especiales en el centro.	Discriminar a los alumnado con necesidades educativas especiales.	CCC/ CGP	PCC/PCGP (según valoración del caso) Sesión de reflexión con acciones de aceptación de responsabilidad y reparación de daño
4. Respetar a las personas.					
	a) Actuar haciendo del trato respetuoso con los demás la norma fundamental de convivencia.	Todo el alumnado deberá salvaguardar el derecho a la intimidad y dignidad personal de cada miembro	La grabación o difusión de textos, imágenes, audios etc de la jornada lectiva o de las actividades educativas con fines distintos de los autorizados por la dirección, así como de cualquier escena relacionada con la vida privada de las personas así como <i>la difusión, por cualquier medio electrónico o de otro tipo:</i>	CGPC	PCGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

		<p>de la comunidad educativa.</p>	<p><i>Ante situaciones en las que el alumno deja el móvil con sonido y le llaman o dejan mensajes.</i></p> <p><i>A) Efectuar grabaciones tanto de imágenes, sonidos, o videos sin consentimiento del profesorado, tanto en el centro, como fuera del mismo.</i></p> <p><i>B) Utilizar grabaciones tanto de imágenes, sonidos, o videos sin consentimiento del profesorado, tanto en el centro, como fuera del mismo.</i></p> <p><i>C) Realizar textos con contenido ofensivo referido a cualquier miembro de la comunidad escolar.</i></p> <p><i>D) Difundir grabaciones tanto de imágenes, sonidos, o videos sin consentimiento del profesorado, tanto en el centro, como fuera del mismo.</i></p> <p><i>E) Difundir material con contenido ofensivo referido a cualquier miembro de la comunidad escolar y/ o más allá de esta.</i></p>		<p>del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.</p> <p>Intervención formativa con el aula.</p> <p>Sesión de reflexión con acciones de aceptación de responsabilidad y reparación de daño</p> <p><i>En estos casos, se procederá con amonestación verbal y parte informativo a las familias.</i></p> <p>PCGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.</p>
--	--	-----------------------------------	---	--	---



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

			<i>F) Se considerarán como excepcionalmente graves: efectuar, utilizar y difundir las grabaciones, así como la realización textos y cualquier material con contenido ofensivo que estén relacionadas con el profesorado.</i>		Intervención formativa con el aula. Sesión de reflexión con acciones de aceptación de responsabilidad y reparación de daño
	b) Promover y practicar una actitud pacífica, rechazando la violencia en todas sus formas.	Los alumnos deberán salvaguardar el derecho a la integridad física de cada miembro de la comunidad educativa.	Conductas que, por mala intención, puedan suponer riesgo para la integridad física de los miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma. Exhibición o uso en el recinto escolar (incluidos patio y pasillos) de objetos peligrosos (navajas, cutter, tirachinas...) en horario escolar (incluidos los recreos) Cualquier tipo de agresión física y/ o verbal al profesorado y sus bienes.	CGPC	PCGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo. Intervención formativa con el aula. Sesión de reflexión con acciones de aceptación de responsabilidad y reparación de daño



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	<p>c) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones ideológicas, religiosas y morales a las que toda persona tiene derecho, y que se encuentran amparadas y reconocidas por la Declaración Universal de los Derechos Humanos y por la Constitución Española, así como la dignidad personal, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa o de quienes presten sus servicios a la misma, evitando cualquier</p>	<p>Todo el alumnado debe mostrar y mantener un comportamiento o adecuado y respetuoso con todos los miembros de la comunidad educativa.</p>	<p>Las injurias, calumnias, ofensas, vejaciones o humillaciones, insultos, amenazas, la violencia física o de otro tipo, así como el acoso y las conductas atentatorias de palabra u obra al profesorado y a su autoridad, o a cualquier otro miembro de la comunidad educativa, a quienes prestan sus servicios a la misma, especialmente si tiene un componente sexual, racial, xenófobo, homófobo, contrario a las creencias o convicciones morales de las personas, o se realiza contra aquellas personas más vulnerables por sus características personales, económicas, sociales o educativas:</p>	<p>CGPC</p>	<p>PCGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos.</p>
			<p>A) Agresión física y/o verbal a cualquier miembro de la comunidad educativa</p>		

discriminación por razón de nacimiento, raza,



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	sexo, religión, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.		C) La colocación de carteles o la realización de pintadas u otras manifestaciones escritas que atenten contra los derechos y libertades recogidos en la Constitución o supongan apología del terrorismo.	CGPC	PCGP Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.
		Los alumnos deberán respetar las convicciones ideológicas, religiosas y morales a las que toda persona tiene derecho.	No respetar el derecho de participación y opinión del resto del alumnado con respecto a religión, sexo, /.../	CGP	Suspensión del derecho de asistencia a clase en una o varias materias o, excepcionalmente, al centro, en ambos casos por un período máximo de quince días lectivos. Durante el tiempo que dure la suspensión, el alumno o alumna deberá realizar las actividades formativas que se determinen para evitar la interrupción de su proceso educativo y evaluativo. A tal fin se diseñará un plan de trabajo, cuyas actividades tendrán un seguimiento por parte del profesorado, y serán tenidas en cuenta en la evaluación final de las materias. Asimismo, el alumno o alumna podrá realizar las pruebas objetivas de evaluación que hubiera programadas en este periodo.



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

					Según valoración (grado de gravedad, atenuantes, histórico etc) pérdida del derecho a realizar actividades y salidas complementarias.
	d) Respetar los bienes de todos los miembros de la comunidad educativa o de los que prestan sus servicios a la misma.	Los alumnos deberán respetar las propiedades y bienes de los miembros de la comunidad educativa.	<p>La sustracción de pertenencias tanto del centro como de cualquier otra persona así como de documentos académicos. Se considerará especialmente grave la sustracción de modelos de examen o copias de las respuestas, así como su difusión, posesión, compra o venta:</p> <p>A) <i>Sustracción de bienes (incluidos documentos) de cualquier miembro de la comunidad educativa</i></p> <p>B) <i>Sustracción, difusión, posesión, compra o venta de exámenes o documentos académicos</i></p>	CGPC	<p>PCGP Reparación de daño, restitución del bien dañaro o sustraído en su caso.</p>
5. Asistir al centro educativo con la vestimenta y la higiene personal adecuadas.					
	a) Utilizar una indumentaria acorde con la consideración del centro escolar como lugar de estudio, que permita y facilite la adecuada realización de las	Hay una normativa específica para este punto.	Incumplimiento de las normas establecidas por el centro en lo relativo a la indumentaria. Aspecto externo inadecuado según el criterio establecido por la Entidad Titular	CCC	<p>Información a la familia. PCC</p>



Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.

Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: reginapacis@amordediosburlada.com



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail: colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

	tareas y actividades educativas y no dificulte la identificación del alumnado.				
6. Conservar y utilizar adecuadamente las instalaciones, equipamiento, mobiliario y materiales del centro, así como de su entorno y del transporte escolar.					
	a) Respetar y cuidar las instalaciones, el equipamiento del centro, los sistemas de emergencia y los distintos materiales empleados en la actividad educativa.	Los alumnos deberán respetar tanto las instalaciones y el material del centro escolar, como de los lugares que se visiten.	El deterioro grave, causado de manera intencionada, de instalaciones, materiales, documentos del centro, transporte escolar, bienes e instalaciones de lugares visitados, así como de las pertenencias de los demás miembros de la comunidad educativa o de quienes prestan sus servicios a la misma. Deteriorar por negligencia o de forma intencionada material del recinto escolar o de cualquier miembro de la comunidad educativa (percheros, persianas, manillas, sillas, pintadas en mesas y paredes, cristales, baños, extintores,...)	CGPC	PCGP Reparación del daño

El criterio general establecido por la Entidad Titular sobre la necesidad de un **aspecto externo adecuado** para la actividad lectiva en el centro se concreta en:

- En Educación Física es obligatorio el uso del equipamiento deportivo del colegio, es decir, el chándal y la camiseta de deporte del colegio (no se permiten otro tipo de camisetas y sudaderas). Es obligatorio el uso de deportivas, preferiblemente blancas, adecuadas a la actividad que se realiza para evitar en lo posible caídas y lesiones .
- En el resto de las horas de permanencia en el centro:
 - a) En el aula y en los pasillos no se podrá llevar gafas de sol, gorras, capuchas, etc., salvo por motivos de salud y seguridad.



Edificio "Amor de Dios"
C/ Larrainzar, 2 – Tfno. 948 23.46.00
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:reginapacis@amordediosburlada.com

Colegio "AMOR DE DIOS-REGINA PACIS"
Colegio concertado por el G.N.



Edificio "Regina Pacis"
C/ Mayor, 54 – Tfno. 948 14.36.22
31600 BURLADA (Navarra)
E-mail:colegio@reginapacisburlada.es

Centro de Educación Secundaria Obligatoria AMOR DE DIOS – REGINA PACIS

b) En ningún caso se admitirá la presencia de complementos o prendas de vestir con dibujos, símbolos o eslóganes que fomenten la violencia o el consumo de sustancias ilegales, que sean manifiestamente ofensivos o impúdicos, o que supongan cualquier tipo de discriminación sexual, religiosa, racista, xenófoba.